



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: extension regularidad julio 2020

VISTO

La nota presentada por integrantes de la Agrupación 15 de Junio solicitando la extensión de la condición de alumno regular a todos aquellos cuya condición finaliza inmediatamente luego de terminada la época de examen de Julio de 2020;

La OHCD 01/2011 y sus modificatorias, que establece el marco normativo del Reglamento de Enseñanza de la FCQ;

La RHCD 876/2019 que estableció el Calendario Académico de la FCQ para el año 2020;

La RD 330/2020 que estableció cambios en el Calendario Académico 2020 y en el Reglamento de Enseñanza de la FCQ a fin de adecuarse al contexto de emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19;

CONSIDERANDO

Que al día de la fecha no existe certeza sobre la posibilidad de poder receptor exámenes correspondientes a la época de examen de Julio del año 2020 en el mes de Julio, como establece la RHCD 876/2019;

Que dicha situación puede generar una sensación de incertidumbre en el estudiantado, fragilizando su cursada actual y futura y que por lo tanto es necesario dar mínimas certezas que permitan al estudiantado focalizar sus esfuerzos;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

(ad referendum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO)

RESUELVE

Artículo 1: Prorrogar excepcionalmente la condición de alumno regular hasta el 31 de diciembre de 2020 a los y las estudiantes cuya condición de alumno regular expirase en el mes de julio de 2020 en todas las asignaturas de todas las carreras de la FCQ.

Artículo 2: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

